



NOTARÍA PÚBLICA 67

Lic. Angélica Guadalupe Garza Valdés
Titular

Lic. Víctor Manuel Garza Salinas
Suplente



NOTARÍA PÚBLICA No. 67
TITULAR
LIC. ANGÉLICA GUADALUPE GARZA VALDÉS
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

NOTARÍA PÚBLICA No. 67
SUPLENTE
LIC. VÍCTOR MANUEL GARZA SALI
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

LIBRO 346 FOLIO No. 69075 al 69083

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO (14,670) CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA

Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, a los 15-quinze días del mes de Julio del año 2022-dos mil veintidós, Yo, Licenciada ANGÉLICA GUADALUPE GARZA VALDES, Notario Público número 67-sesenta y siete con ejercicio en el Primer Distrito en el Estado de Nuevo León HAGO saber que ante mi comparecieron el señor RENE CANTU ALVA en representación de la sociedad extranjera denominada MATECO, S.á.r.l. y el señor JORGE CHAVEZ RODRIGUEZ en representación de la sociedad extranjera denominada GUNCO, S.á.r.l., y DIJERON:

Que en su libre espontánea voluntad y consentimiento y además tienen la instrucción de celebrar el presente acto jurídico consistente en:

La constitución de la sociedad mercantil denominada "RENTADORA DE MAQUINARIA Y TECNOLOGÍA PARA CONSTRUCCIÓN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, acto jurídico que otorga al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas:

CLÁUSULAS:

PRIMERA:- El señor RENE CANTU ALVA en representación de la sociedad extranjera denominada MATECO, S.á.r.l. y el señor JORGE CHAVEZ RODRIGUEZ en representación de la sociedad extranjera denominada GUNCO, S.á.r.l., por medio de este instrumento constituyen una SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con arreglo a la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente.

SEGUNDA:- La sociedad que por este acto se constituye se denominará "RENTADORA DE MAQUINARIA Y TECNOLOGIA PARA CONSTRUCCION" seguida esta denominación de las palabras SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE o sus abreviaturas S.A. DE C.V.

TERCERA:- Que para el efecto antes indicado se obtuvo previamente de la Secretaría de Economía la AUTORIZACION DE USO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL bajo la clave única del documento número A202205111105359889 en atención a la reserva realizada por ANGÉLICA GUADALUPE GARZA VALDES, a través del sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de denominaciones o razones sociales, documento que yo la Notario agrego al apéndice de mi protocolo bajo el mismo número de esta escritura con la letra "A".

CUARTA:- El capital social será variable. El capital social mínimo fijo es la cantidad de \$50,000.00 M.N. (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) representado por 50,000-cincuenta mil acciones ordinarias nominativas serie "A" con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una. La parte variable del capital social es ilimitado y estará representada por acciones ordinarias, nominativas las cuales una vez que se emitan constituirán la serie "B".

QUINTA:- La sociedad se regirá en su funcionamiento por los estatutos que a continuación se insertan y en todo aquello que no esté previsto en ellos, por las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y por las normas que le son supletorias.

ESTATUTOS

Capítulo I

DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN, OBJETO Y

NACIONALIDAD DE LA SOCIEDAD

Denominación

PRIMERA: DENOMINACIÓN.- La sociedad se denominará "RENTADORA DE MAQUINARIA Y TECNOLOGIA PARA CONTRUCCION" debiendo ser seguida esta denominación de las palabras SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE o de las iniciales S.A. DE C.V.

Domicilio

SEGUNDA: DOMICILIO.- El domicilio de la sociedad será en el municipio de Santa Catarina, Nuevo León, sin embargo, podrá establecer agencias, establecimientos, oficinas de enlace o sucursales en cualquier parte de la República Mexicana o del extranjero y someterse a los domicilios convencionales en los contratos que celebre. Los accionistas quedan sometidos en cuanto a sus relaciones con la sociedad, a la jurisdicción de los tribunales y autoridades del domicilio de la sociedad, con renuncia expresa del fuero de sus respectivos domicilios personales.

Duración

TERCERA: DE LA DURACIÓN.- La duración de la sociedad será indefinida a partir de la fecha de firma de la presente escritura.

COTEJADO





NOTARÍA PÚBLICA 67

Lic. Angélica Guadalupe Garza Valdés
Titular

Lic. Victor Manuel Garza Salas
Suplente



NOTARÍA PÚBLICA No. 67
TITULAR
LIC. ANGÉLICA GUADALUPE GARZA VALDÉS
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

NOTARÍA PÚBLICA No. 67
SUPLENTE
LIC. VÍCTOR MANUEL GARZA SALAS
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

depositarán en el Registro Público de Comercio. C) Aprobado el balance final de la liquidación, distribuirán entre los accionistas, en proporción al número de acciones pagadas, el activo líquido que resulte.

TRIGÉSIMA QUINTA: **FUNCION DE LIQUIDADORES.** Durante la liquidación se reunirá la asamblea en los términos que previene el capítulo V de estos estatutos, desempeñando el o los Liquidadores, las funciones que en la sociedad corresponden al Consejo de Administración o al Administrador Único en su caso. El o los Liquidadores desempeñarán, durante la liquidación y respecto al o a los liquidadores, la misma función que en la Sociedad cumple respecto al Consejo de Administración o Administrador Único.

Capítulo VIII

CLAUSULAS TRANSITORIAS

Los señores accionistas en este acto suscriben y pagan en efectivo la totalidad de las acciones de la sociedad en serie Serie "A" que representen el capital mínimo fijo de la sociedad en la siguiente proporción: --

ACCIONISTA	ACCIONES "A"	VALOR
MATECO, S.á.r.l.	49,500	\$49,500.00
GUNCO, S.á.r.l.	500	\$ 500.00
TOTAL	50,000	\$50,000.00

(CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

SEGUNDA: Los accionistas consideran esta reunión como la primera asamblea general de accionistas, celebrada fuera del domicilio social por caso fortuito por ser esta la constitución de la sociedad, y adoptan por unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

(i).- Adoptar por ahora como sistema de Administración de la Sociedad el unipersonal designado como **ADMINISTRADOR UNICO** al señor **IGNACIO SANCHEZ LOPEZ**. El Administrador designado durará en su encargo hasta en tanto la Asamblea de Accionistas elija un nuevo Administrador Único y éste tome protesta de su cargo o en su caso un nuevo esquema de administración, y tendrá las facultades y atribuciones a que se refiere la cláusula DECIMA SÉPTIMA de los Estatutos Sociales siendo la siguientes:

A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ADMINISTRACION LABORAL. para representar a la sociedad con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, sin limitación alguna, en los términos de los Artículos 2448 (dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho) y 2481 (dos mil cuatrocientos ochenta y uno) del Código civil vigente en el Estado de Nuevo León; su concordante el Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) y 2581 (dos mil quinientos ochenta y uno) del Código Civil Federal y sus correlativos de los demás ordenamientos civiles vigentes en todo el territorio de la República Mexicana. En consecuencia el apoderado queda facultado para representar a la Sociedad ante personas físicas, morales y ante toda clase de autoridades de cualquier fuero, sean Judiciales (Civiles o penales), Administrativas o del Trabajo, tanto de orden Federal como Local, en toda la extensión de la República, en Juicio o fuera de él; promover toda clase de juicios de carácter civil o penal, incluyendo el Juicio de Amparo, seguirlos en todos sus trámites y desistirse de ellos, interponer recursos contra autos interlocutorios y definitivos, consentir los favorables y pedir revocación, contestar las demandas que se interpongan en contra de la Poderdante; formular y presentar querrelas, denuncias o acusaciones, ratificarlas y continuar por todo el proceso y coadyuvar con el Ministerio Público en procesos Penales, pudiendo constituir a la Sociedad como parte civil en dichos procesos y otorgar perdones cuando a su Juicio el caso lo amerite; reconocer firmas, documentos y redargüir de falsas las que se presenten por la contraria; presentar testigos, ver protestar a los de la contraria; interrogarlos y preguntarlos, articular y absolver posiciones, transigir y comprometer en árbitros y recusar magistrados, Jueces y demás Funcionarios Judiciales, sin causa, con causa o bajo protesta de Ley. Nombrar Peritos.

En los juicios o procedimientos laborales, audiencias o mecanismos de conciliación, ante cualquier tipo de autoridad o centro laboral, tendrá Representación Legal en lo general, y en lo particular a la que se refieren los Artículos 11 (once), 692 (seiscientos noventa y dos), fracciones II y III, 694 (seiscientos noventa y cuatro), 695 (seiscientos noventa y cinco), 786 (setecientos ochenta y seis), y en representación en lo aplicable a las demás de

COTEJADO



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERIOR



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INM
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

RESIDENTE PERMANENTE

NUE:
0000001179438



Nombre / Name:

SANCHEZ LOPEZ Ignacio

Nacionalidad / Nationality:

Española

Fecha de Nacimiento / Date of Birth:

07/04/1983

CURP:

SAL1830407HNENPG06

Pais / Country:

ESP

Sexo / Sex:

Hombre

Fecha de expedición / Date of expedition:

06/09/2019

Fecha de vencimiento / Date of expiration:



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



RMT2207156L9
Registro Federal de Contribuyentes

RENTADORA DE MAQUINARIA Y
TECNOLOGIA PARA
CONSTRUCCION
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 22100176393
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
TEPOTZOTLAN , MEXICO A 15 DE MAYO DE 2024



RMT2207156L9

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	RMT2207156L9
Denominación/Razón Social:	RENTADORA DE MAQUINARIA Y TECNOLOGIA PARA CONSTRUCCION
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	RENTADORA DE MAQUINARIA Y TECNOLOGIA PARA CONSTRUCCION
Fecha inicio de operaciones:	15 DE JULIO DE 2022
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	15 DE JULIO DE 2022

Datos del domicilio registrado

Código Postal:54610	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: DE LA INDUSTRIA	Número Exterior: LOTE 13
Número Interior:	Nombre de la Colonia: FRACC INDUSTRIAL EL TREBOL DE TEPOTZOTLAN
Nombre de la Localidad: TEPOTZOTLAN	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TEPOTZOTLAN
Nombre de la Entidad Federativa: MEXICO	Entre Calle: PUENTE TLACATECO
Y Calle: PROLONGACION AVENIDA DE LA INDUSTRIA	

Actividades Económicas:

Página [1] de [2]



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728